FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 26 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ STELLA HENAO CARDONA**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas de carácter oficial fundamenta su quehacer académico y pedagógico en el principio de igualdad y singularidad, reconociendo en cada miembro de la comunidad educativa un ser diferente con posibilidades para crecer, aprender y convivir ,favoreciendo su desarrollo integral; que en la articulación con el Sena, propende por la formación de técnicos empresariales capaces de investigar, analizar, confrontar y reflexionar, con un proceso de crecimiento continuo, acorde con su proyecto de vida , para que sus acciones causen impacto en la vida personal, laboral y tecnológica del país.

Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2026, la Institución Educativa necesita contratar la elaboración de los kits de graduación 2026, bandas de excelencia, medallas de reconocimiento especial y menciones de honor.

OBJETO

Suministro de diplomas, medallas e impresos para las actividades de graduación y clausuras del año lectivo 2026 de la Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas De Villahermosa Tolima.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008	1.2.4.1.04	Impresos y publicaciones	$ 2.961.000.oo	018
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$ 2.961.000.oo**

Valor estimado del contrato: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 2.961.000.oo).

Forma de pago: En un (01) pago, posterior a la presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social, previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Diez (10) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**OSCAR YAMID BURITICA QUINTERO**
Dependencia:	**Auxiliar Administrativo**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DÍAS MÁXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- G4761 Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- G5819 Otros trabajos de edición.
- G8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a

oficina.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse "**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente".

CÁMARA DE COMERCIO.
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- G4761 Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- G5819 Otros trabajos de edición.
- G8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- G4761 Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- G5819 Otros trabajos de edición.
- G8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES
Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales dentro y fuera de la región.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:
En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los materiales y el servicio contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura mensual y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos y el servicio de mantenimiento cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica Francisco José De Caldas:
1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

LUZ STELLA HENAO CARDONA
Rector- Ordenador del Gasto – Ejecutor